

CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)****Lima, 03 de julio de 2017**

Siendo las diez horas del día 03 de julio de 2017, en la sala de reuniones de la Gerencia General del Seguro Social de Salud - EsSalud, ubicada en el tercer piso de la sede central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de EsSalud:

- Manuel Roberto De la Flor Matos, Gerente General, en calidad de Presidente del Comité.
- Heidi Cárdenas Arce, Jefa de la Oficina de Servicios de la Información de la Secretaría General, en calidad de Secretaria Técnica.
- Samuel Francisco Luis Torres Benavides, Secretario General, en calidad de miembro.
- María del Carmen Barragán Coloma, Gerente Central de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- Juan Luis Arce Palomino, Gerente de Operaciones Territoriales en calidad de miembro suplente del Gerente Central de Operaciones.
- Marco Antonio Chacaliza Garrido, Jefe de División en calidad de miembro suplente de la Jefa de la Oficina de Defensa Nacional.
- Alexandra Centeno Romero, Gerente de Acreditación y Mejora Continua en calidad de miembro suplente de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización.



Asimismo, se contó con la participación del señor Cesar García Godos Jurado, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento de Medidas Correctivas en representación del Jefe del Órgano de Control Institucional.

En primer lugar, el Presidente del Comité saludó a los asistentes y los invitó a mantener relaciones de compromiso y trabajo en conjunto a efectos de lograr los objetivos propuestos, los cuales se exteriorizarán con la participación activa en cada sesión.

Seguidamente, se procedió a tratar los puntos de agenda:

I. INSTALACIÓN DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

Al respecto, el Presidente del Comité cedió la palabra a la Secretaria Técnica, quien dio lectura a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017, que modificó la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – EsSalud y mencionó a los miembros titulares y suplentes que integran el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.

Sobre el particular, el Secretario General manifestó que, según las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, la participación de los miembros suplentes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de EsSalud solo puede efectuarse como máximo, dos veces al año.

Consiguientemente, retomando la palabra la Secretaria Técnica, señaló que el jefe del Órgano de Control Institucional o su representante, podrá actuar en calidad de veedor en las sesiones que convoque el Comité.

En ese sentido, el Comité acordó dar por instalada la nueva conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – EsSalud, y se procedió a tratar el siguiente punto de agenda.

II. ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ESSALUD

Al respecto, la Secretaria Técnica del Comité tomando la palabra manifestó que, el Seguro Social de Salud - EsSalud ha cumplido las tres fases para la implementación de este sistema (planificación, ejecución y evaluación), el cual es un proceso continuo, permanente, dinámico y cíclico que permitirá



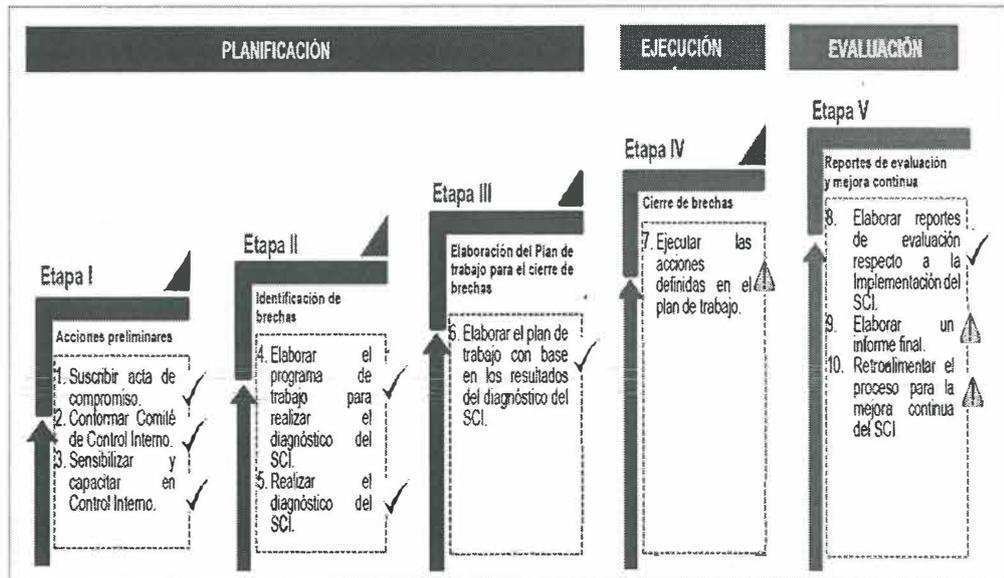
CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN
**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)**
Lima, 03 de julio de 2017

enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales; en consecuencia, constituye una herramienta de gestión que contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción.

En ese contexto, mencionó que a la fecha se ha venido ejecutando el "Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno en la sede central de EsSalud: 2016 - 2017", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 349-PE-ESSALUD-2016, el cual contiene una serie de actividades a ser ejecutadas por cada una de las unidades orgánicas de la entidad y las que a su vez se encuentran incluidas en el Plan Operativo Institucional – POI.

Por ello, agregó la expositora que, es importante sumar esfuerzos en el compromiso institucional llamado "Implementación del Sistema de Control Interno" que busca promover y optimizar la eficiencia, eficacia y transparencia en nuestras actividades, así como la calidad de los servicios públicos que presta el Seguro Social de Salud - EsSalud, que tiene la noble misión de brindar prestaciones sociales y de salud a más de diez millones de asegurados.

En ese sentido, la expositora dio a conocer las últimas disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre esta materia e hizo un recuento detallado del nivel de implementación del Sistema de Control Interno en EsSalud, el cual se puede observar en el siguiente gráfico:



En ese orden de ideas, la Secretaria Técnica mencionó algunos aspectos resaltantes:

Respecto a la fase de planificación, señaló que las actividades de sensibilización deben ser realizadas constantemente y recordó que el año 2016 la institución implementó el Curso Virtual de Control Interno, el mismo que estuvo disponible hasta el último día hábil del mes diciembre del año 2016. En el mencionado curso, acotó la Secretaria Técnica, participaron cerca de doce mil trabajadores; sin embargo, esta cantidad resulta mínima, máxime cuando en la institución contamos con aproximadamente sesenta mil trabajadores. Además de ello, manifestó que este curso virtual tuvo la posibilidad de descargar un certificado virtual, luego de haber aprobado satisfactoriamente la evaluación.



CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN
**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)**
Lima, 03 de julio de 2017

Sobre el punto mencionado, el Secretario General manifestó la posibilidad de promocionar por segunda vez, el Curso Virtual de Control Interno, propuesta que acordaron será incluida en la agenda de la próxima sesión del Comité.

Por otro lado, la expositora manifestó que, para el 10 de julio del presente año se tiene previsto realizar una "Jornada de Sensibilización del Sistema de Control Interno" la misma que está dirigida a los Gerentes de línea y Subgerentes. Esta actividad estará a cargo de la Dra. Diana Mariela Coci Otoyá, docente de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

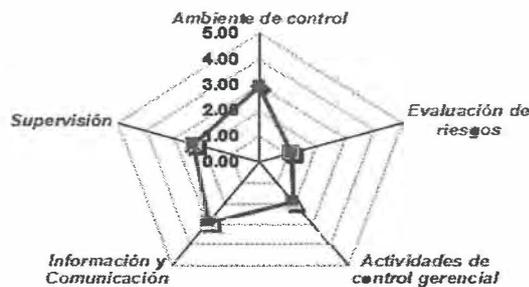
Para el presente año, señaló la expositora, en la cuadragésima sesión del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno llevada a cabo el 27 de febrero del presente ejercicio, se aprobó el "Plan de Capacitación de Control Interno" correspondiente al 2017, según el formato propuesto en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Mencionó que todas las actividades en materia de control interno y el cumplimiento de las fases, se encuentran publicadas en el link del Sistema de Control Interno: <http://www.essalud.gob.pe/sistema-de-control-interno/>.

Respecto a la segunda etapa, la expositora mencionó los resultados del diagnóstico actualizado del nivel central al cierre del año 2016, donde se ha determinado que el nivel de implementación es de 2.28, es decir, en una escala de 0 a 5, donde 0 es inexistente y 5, lo óptimo.

Nivel central

Nivel de implementación	2.28	En proceso
-------------------------	-------------	-------------------



La expositora manifestó que la debilidad detectada en el diagnóstico advierte que el Seguro Social de Salud – EsSalud, no ha implementado el Sistema de Gestión de riesgos, porque no se ha conformado el Comité de Riesgos, no se aprobó la Política de Gestión de Riesgos, ni el Manual de Gestión de Riesgos, ni el Mapa de Riesgos.

Consiguientemente manifestó que, una de las fortalezas del Seguro Social de Salud – EsSalud respecto al Control Interno es la relacionada al ambiente de control; sin embargo, tampoco alcanza un nivel óptimo toda vez que una de las principales deficiencias del mencionado componente es el subcomponente Recursos Humanos, por no contar con una evaluación del clima laboral y la evaluación de desempeño de personal.

CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)

Lima, 03 de julio de 2017

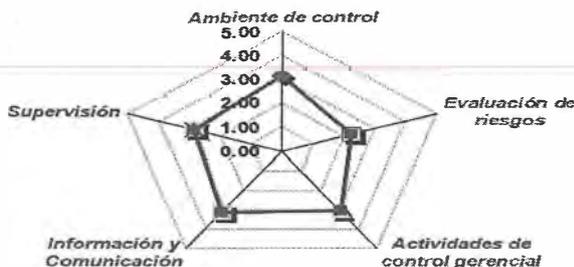
Refirió también que el Texto Único de Procedimientos Administrativos aún no se encuentra alineado a las modificatorias efectuadas a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Otro punto importante y medular, señaló la expositora, es que hasta la fecha no se ha aprobado el Plan Estratégico Institucional – PEI.

Respecto al nivel desconcentrado, la Secretaria Técnica manifestó que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno asciende a 2.88, lo que significa que se encuentran en proceso.

Nivel desconcentrado

Nivel de implementación **2.88** En proceso



Al respecto, la expositora mencionó que los órganos del nivel desconcentrado, tienen conformados los subcomités, que se encuentran presididos por el Gerente o Director de los mencionados órganos y conformados en su totalidad por 7 miembros, los mismos que deben autoevaluarse siguiendo los lineamientos otorgados por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.

Comentando esta realidad, el representante del Órgano de Control Institucional señaló que, en una de las visitas efectuadas a una de las Redes Asistenciales de EsSalud, se percibió que los funcionarios y colaboradores no se encuentran sintonizados con el Control Interno y existe oposición respecto a esta herramienta de gestión.

La Secretaria Técnica manifestó además que, lo más crítico en el nivel desconcentrado es la evaluación de riesgos. En el caso de ambiente de control, lo más crítico es la presencia de un sinnúmero de comités, es decir, todos los órganos del nivel desconcentrado tienen alrededor de 37 comités.

En cuanto al componente de información y comunicación, manifestó la expositora, no existe una idónea gestión documental, lo que hace que el flujo documental sea lento. Agregó que no tienen implementados adecuados ambientes de archivos y el correcto cumplimiento de las normas.

Sobre este punto, el Secretario General manifestó que, en las reuniones sostenidas con el ONPE, se logró que la mencionada entidad pueda transferir al Seguro Social de Salud – EsSalud, todo su Sistema de Gestión Documental el mismo que está orientado a la política de cero papel, donde además de lo ya mencionado, tanto el ONPE y el RENIEC facilitarán la certificación del aplicativo gratuitamente, donde el único gasto que ocasionará a la entidad, es la adquisición de las licencias que le faltan a la entidad, para poder implementar el sistema. Esto, recalcó el mencionado funcionario, generará un impacto positivo en la gestión del Seguro Social de Salud – EsSalud.



CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN
**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)**
Lima, 03 de julio de 2017

Al respecto, el Presidente del Comité y los miembros asistentes, manifestaron que este sistema, de ser implementado en la entidad, agilizará todos los trámites del Seguro Social de Salud – EsSalud, descongestionará espacios y trasladará los archivos a un buzón de almacenamiento virtual.

Culminado este punto, la Secretaria Técnica manifestó que la segunda fase de la implementación del Sistema de Control Interno es la ejecución del Plan de Trabajo, cuyas actividades han sido monitoreadas por un equipo de trabajo y por la Secretaría General.

Respecto a la fase de evaluación, la expositora indicó que los reportes de evaluación han sido previamente determinados por la Contraloría General de la República, los mismos que son elevados a la Gerencia General de manera trimestral, respecto al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo y, consiguientemente son publicados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República.

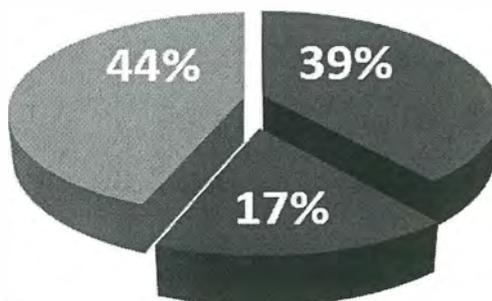
Culminada la exposición, se agradece la participación de la Secretaria Técnica y se procede a tratar el siguiente punto de agenda.

III. REPORTE DE EJECUCIÓN DEL “PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD: 2016 – 2017”, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 349-PE-ESSALUD-2016

A fin de explicar el estado de la ejecución del “Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede Central de EsSalud: 2016 – 2017”, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 349-PE-ESSALUD-2016, se otorgó el uso de la palabra a la Secretaria Técnica del Comité quien manifestó que, en el periodo comprendido entre el mes de agosto del año 2016 y el mes de junio del 2017, es decir, un año, se ha ejecutado el 39% de las actividades establecidas en el mencionado plan de trabajo, esto quiere decir, que la entidad tiene un elevado índice de incumplimiento.

**Ejecución del “Plan de Trabajo”
Agosto 2016 – Junio 2017**

■ Cumplido ■ Pendiente ■ En proceso



Sobre el Plan de Trabajo, la expositora señaló que tiene actividades bastante importantes, como es el caso de la “elaboración de un registro de comités”, la “elaboración del Manual de Perfiles de Puestos”, actividades que han sido ejecutadas. También se ha previsto la “elaboración de un calendario anual de programa de inducción”, la elaboración del “cuadro de puestos de la entidad”, la “elaboración del Reglamento Interno de Trabajo”. Sobre la última actividad, la funcionaria interviniente manifestó que si bien el Seguro Social de Salud – EsSalud cuenta con un Reglamento

CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)****Lima, 03 de julio de 2017**

Interno de Trabajo, el mismo data del año de 1999 con sus respectivas modificatorias; sin embargo, necesita ser actualizado.

Otra de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo vigente, agregó la Secretaria Técnica, es la "implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo"; es importante que la entidad cuente con un Mapa de Riesgos; además de ello, la Gerencia Central de Logística cuenta, como una actividad del Plan de Trabajo, el Plan de Mantenimiento del Sistema Eléctrico y del Sistema de Agua y Desagüe; sin embargo, ante la existencia de los planes mencionados, es imperativo su cumplimiento.

De la misma manera, la expositora manifestó que todo lo referido al Sistema de Gestión de Riesgos se encontraba incluido; sin embargo, no se ha dado cumplimiento a dichas actividades, porque no se ha constituido el Comité de Riesgos.

Por otro lado, la Secretaria Técnica mencionó que en el Plan de Trabajo se estableció la actualización de las directivas, pues no se ha logrado determinar si en la entidad muchas de las directivas se encuentran vigentes o derogadas, o en muchos de los casos muchas se contraponían entre sí, por lo tanto, la idea fue reformular el *staff* de directivas, reglamentos y manuales; sin embargo, anotó la funcionaria que tampoco se cumplió con estas actividades.

En otros términos, la Secretaria Técnica mencionó que es muy importante la implementación de los módulos de orientación al ciudadano, toda vez que no existe un módulo de informes.

De otro lado, la Secretaria Técnica señaló que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI es otra herramienta que merece ser elaborado, en cuanto según el diagnóstico de control interno efectuado, se ha determinado que, como institución, nuestros sistemas informáticos son débiles; por lo que a efectos de mejorar y elevar nuestro nivel de madurez, se requiere la adopción de medidas concretas, conjugando dichas actividades con los responsables de cada actividad asignados en el Plan de Trabajo.

Sobre lo mencionado, el Secretario General propuso la elaboración de un documento mediante el cual el Gerente General requiera a las gerencias y oficinas de los órganos del nivel central, el cumplimiento de la ejecución de las actividades establecidas en el "Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede Central de EsSalud: 2016 - 2017", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 349-PE-ESSALUD-2016; propuesta que los asistentes adoptaron como acuerdo de sesión.

Como conclusión respecto al presente punto de agenda, el Secretario General manifestó que las actividades establecidas en el Plan de Trabajo son íntegramente práctico operativas, por lo mismo la ejecución de las mencionadas actividades, deben ser ejecutadas en su totalidad.

Culminada la exposición, se agradece la participación de la Secretaria Técnica y se procede a tratar el siguiente punto de agenda.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL "PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD"

La Secretaria Técnica, nuevamente hace uso de la palabra y señaló que, ante el bajo nivel de ejecución de las actividades establecidas "Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede Central de EsSalud: 2016 – 2017", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 349-PE-ESSALUD-2016, la actualización de las normas referidas a la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y al Procedimiento Administrativo General, se consideró elaborar un proyecto del nuevo Plan de Trabajo, incorporando nuevas



CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)****Lima, 03 de julio de 2017**

actividades, el mismo que se hace entrega de los miembros asistentes, quienes se comprometen en revisarlo para su aprobación en la siguiente sesión.

V. APROBACIÓN DEL NUEVO CALENDARIO ANUAL DE SESIONES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.

Para finalizar los temas de agenda, la Secretaria Técnica manifestó que en la cuadragésima sesión ordinaria del Comité, llevada a cabo el 27 de febrero de 2017, se acordó modificar el literal a) del artículo 12° del "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno", aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2016 del 27 de julio de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 12°. - El Comité celebra sesiones ordinarias y extraordinarias:

En forma ordinaria, sesiona una vez cada dos meses. Para ello, el Secretario Técnico del Comité presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el siguiente año, que será aprobado en la última sesión ordinaria de cada año.

Al respecto, los miembros del Comité instalados acordaron dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la mencionada sesión y dejaron subsistente la redacción primigenia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2016 del 27 de julio de 2016, en los términos siguientes:

Artículo 12°. - El Comité celebra sesiones ordinarias y extraordinarias:

En forma ordinaria, sesiona como mínimo mensualmente. Para ello, el Secretario Técnico del Comité presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el siguiente año, que será aprobado en la última sesión ordinaria de cada año.

En ese sentido, se acordó realizar las sesiones ordinarias del Comité, la última semana de cada mes.

Para culminar los puntos de agenda programados, se agradeció la participación de la Secretaria Técnica y se procedió a dar lectura de los acuerdos adoptados por el Comité en la presente sesión.

VI. ACUERDOS

- 1. DAR POR INSTALADO** el nuevo Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- 2. INCLUIR** en la agenda de la próxima sesión ordinaria del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, la propuesta de relanzamiento del Segundo Curso Virtual de Control Interno en el Seguro Social de Salud - EsSalud, precisando que las reglas respecto a la ejecución del mencionado curso serán adoptadas en la sesión correspondiente.
- 3. REMITIR** un documento a través de la Gerencia General, mediante el cual se requiera a las gerencias y oficinas de los órganos del nivel central, el cumplimiento de la ejecución de las actividades establecidas en el "Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede Central de EsSalud: 2016 - 2017", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 349-PE-ESSALUD-2016.
- 4. INCLUIR** en la agenda de la próxima sesión ordinaria del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, la aprobación del proyecto del "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central de EsSalud" que, en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente acta.

CUADRAGÉSIMO TERCERA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE
ESSALUD (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 437-PE-ESSALUD-2017)****Lima, 03 de julio de 2017**

5. **DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo adoptado por el Comité en la Cuadragésima sesión ordinaria del 27 de febrero del 2017 y dejar subsistente el literal a) del artículo 12° del "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2016, por el cual se acordó que el Comité sesionará la última semana de cada mes.

Siendo las once horas del día 03 de julio de 2017, se dio por concluida la sesión del Comité. En señal de conformidad suscriben la presente acta los miembros del Comité que asistieron.



MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS
Gerente General
Presidente



SAMUEL TORRES BENAVIDES
Secretario General



HEIDI CÁRDENAS ARCE
Jefe de la Oficina de Servicios de la Información
Secretaría General
Secretaría Técnica



MARÍA DEL CARMEN BARRAGÁN COLOMA
Gerente Central de Asesoría Jurídica



JUAN LUIS ARCE PALOMINO
Gerente de Operaciones Territoriales
Gerencia Central de Operaciones
Suplente



MARCO ANTONIO CHACALIAZA GARRIDO
Jefe de División
Oficina de Defensa Nacional
Suplente



ALEXANDRA CENTENO ROMERO
Gerente de Acreditación y Mejora Continua
Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización
Suplente

